

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".



OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DE/357/2024.

ASUNTO: se remite dictamen

06 FEB. 2024

10:58hrs

Hpo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de enero de 2024.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe la C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 27 fracción XV, 68, 100 Y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su respectiva competencia y antes de la conclusión del ejercicio de la LXV Constitucional, aprueben la legislación general en materia de Economía Circular mediante un proceso participativo de parlamento abierto que garantice la intervención de la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO
PROFRA. LETICIA SOCORRO
COLLADO SOTO

RECORRIDO
06 FEB 2024
11:28hrs
APOYO LEGISLATIVO

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



Expediente: LXV/CP-DE/034/2023

Asunto: Dictamen.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los 63, 65 fracción X, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 64 fracción V, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 14 de diciembre de 2023, la Ciudadana Diputada Liz Hernández Matus, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA LXV CONSTITUCIONAL, APRUEBEN LA LEGISLACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE UN PROCESO PARTICIPATIVO DE PARLAMENTO ABIERTO QUE GARANTICE LA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ACADEMIA Y LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.**

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



1. Con fecha 18 de diciembre del presente año, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3485/2023, se recibió en la oficina de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, la proposición con punto de acuerdo en comento y formándose el expediente número LXV/CP-DE/034/2023.
2. Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para llevar a cabo para el análisis, estudio y discusión del expediente en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos que establecen los artículos 63, 65 fracción X; 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDA. - CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, que la Diputada Liz Hernández Matus, en su exposición de motivos, plantean lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

La economía circular es un enfoque sostenible para el crecimiento económico que busca minimizar el desperdicio y la degradación ambiental, en lugar de seguir con un modelo económico lineal, que se caracteriza por extraer, producir, consumir y desechar. Por el

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



contrario, la Economía Circular fomenta el uso eficiente de los recursos naturales y la reutilización de los productos y materiales al final de su vida útil. Este enfoque permite no solo preservar los recursos y reducir el impacto ambiental, sino también crear nuevas oportunidades de negocios y empleo. La economía circular es una solución clave para alcanzar un futuro más sostenible y resiliente.

Dentro de los beneficios directos derivados de la Economía circular, destacan los siguientes:

1. *Reducción de residuos y emisiones nocivas.*
2. *Uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.*
3. *Creación de nuevas oportunidades de negocio y empleo.*
4. *Fomento de la innovación y la investigación.*
5. *Mejora de la resiliencia y la seguridad alimentaria.*
6. *Promoción de la economía local y la cooperación.*
7. *Desarrollo de una sociedad más consciente y responsable con el medio ambiente.*
8. *Reducción del impacto económico y ambiental de los productos a lo largo de todo su ciclo de vida.*
9. *Establecimiento de una economía más justa y equitativa.*
10. *Contribución a la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad.*

En ese contexto y como resultado de diversos foros regionales realizados en el Estado de Oaxaca, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, el H. Congreso del Estado de Oaxaca aprobó la LEY ESTATAL DE ECONOMÍA CIRCULAR, que tiene por objetivo general "establecer los principios de la política en materia de Economía Circular y los instrumentos que deriven de su aplicación, para promover la eficiencia en el uso de los productos, servicios, materiales, energía, agua, materias primas secundarias, subproductos

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”.**



a través de la reutilización, el reciclaje y el rediseño o cualquier criterio de Economía Circular, así como la revalorización energética”.

Esta legislación representa un avance legislativo a nivel estatal para adoptar a la Economía circular como un Sistema de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, orientado al rediseño y reincorporación de productos y servicios para mantener en la economía el valor y vida útil de los productos, los materiales y los recursos asociados a ellos el mayor tiempo posible, y que se prevenga o minimice la generación de residuos, reincorporándolos nuevamente en procesos productivos cíclicos o biológicos, además de fomentar cambios de hábitos de producción y consumo. En el mismo sentido, dentro de las entidades federativas que cuentan con legislación local en materia de economía circular se encuentran Baja California, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y la Ciudad de México.

No obstante, a nivel nacional no existe legislación en materia de economía circular, siendo preciso para el diseño y aplicación de las políticas públicas en la materia, exista una debida concurrencia de la Federación, y de esa manera hacer frente a los retos que implica la extracción excesiva de recursos naturales para la obtención de materias primas y se favorezca la utilización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos para la generación de economía, en lugar de que prevalezcan los sitios de confinamiento, los rellenos sanitarios clandestinos o los tiraderos a cielo abierto que tienden a perjudicar de manera irreversible los ecosistemas, ante la ausencia de una legislación que prevea de manera específica los instrumentos jurídicos administrativos, fiscales y financieros necesarios para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas circulares.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la presente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su respectiva competencia y antes de la conclusión del ejercicio de la LXV Constitucional, aprueben la legislación general en materia de Economía Circular mediante un proceso participativo de parlamento abierto que garantice la intervención de la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado.

TERCERO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN - Ahora bien, las y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, coinciden con el punto de acuerdo presentado por la Diputada Liz Hernández Matus, en los siguientes términos. Actualmente por citar un ejemplo los residuos sólidos urbanos domésticos que se generan en domicilios principalmente en las ciudades, es de aproximadamente 2.35 kilogramos al día, sin que se realice un proceso de separación de residuos desde los domicilios particulares, al clasificarlos en residuos orgánicos e inorgánicos y estos a su vez en plásticos susceptibles de ser reutilizables, vidrio, cartón y aluminio, ante la falta de esta separación de residuos, ha generado que la mayoría de rellenos sanitarios estén llegando a cumplir su ciclo de operatividad en óptimas condiciones, más aun los que se encuentran en funcionamiento ponen en riesgo la salud de la población y el daño al medio ambiente.

Ante esta problemática, debemos de adoptar una nueva cultura del manejo y separación de residuos sólidos, es así que, para la ONU, la economía circular: es un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer el medio ambiente. En

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



efecto, la economía circular consiste en mantener los recursos en uso el mayor tiempo posible, extrayendo de ellos el máximo valor, recuperando, renovando y reutilizando los productos y sus componentes cuando ya no sirven. Por lo que, La economía circular sustituye un modelo económico lineal de tomar-hacer-desperdiciar por un modelo de bucle cerrado que minimiza los residuos, las emisiones y la contaminación. Este proceso se inicia al comienzo del ciclo de vida de un producto: los procesos de diseño y producción de productos circulares pueden ayudar a ahorrar recursos como agua, metales y otras materias primas, evitar la gestión ineficiente de residuos y crear nuevas oportunidades de negocio y empleo.

De igual manera, el ciclo técnico los materiales y productos fabricados por el humano permanecen en uso el mayor tiempo posible. De este modo, el valor se crea mediante el intercambio, el mantenimiento, la reutilización, la remanufactura y el reciclaje. por lo que, si queremos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero bajo el Acuerdo de París, se debe adoptar de manera progresiva un nuevo modelo económico.

Ahora bien, el 25 de septiembre de 2015 el Estado Mexicano aprobó junto a 192 países la agenda 2030 la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. La Agenda 2030 presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus

17

6

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**

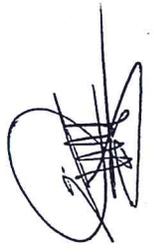


dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

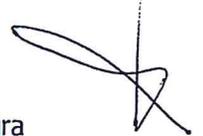
Para lograr su cumplimiento, resulta necesaria la participación de todos los Poderes que conforman al Estado. En este sentido, el Poder Legislativo tiene un papel fundamental para coadyuvar a la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la creación de leyes sostenibles, que mejoren las condiciones de vida de las personas y el cuidado del medio ambiente; contemplando las tres dimensiones del desarrollo: la social, la ambiental y la económica.

Es importante subrayar que durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Senado de la República, se creó la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Dicho lo anterior, el día 17 de noviembre del 2021, fue aprobado por el Senado de la República el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, remitiéndose el mismo día a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes, dicha iniciativa fue turnada a la comisión permanente de Medio Ambiente y recursos Naturales con fecha 21 de noviembre del 2021 para su estudio y dictamen. Sin embargo, hasta el día hoy no se ha presentado el dictamen correspondiente para expedir la Ley General de Economía Circular.



37



7



22

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



En este mismo orden de ideas, ya son 5 los Estados que ya cuentan con una Ley de Economía Circular, Querétaro, Quintana Roo, Baja California, Ciudad de México y Oaxaca; aun cuando a nivel internacional ya existe un acuerdo del cual el Estado Mexicano forma parte y que lo obliga a legislar en materia de protección y preservación del medio ambiente, con la finalidad de cumplir con uno de los objetivos el cual es; Producción y Consumo Responsable contenidos en la agenda 2030.

Con el fin de, fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando las ganancias netas de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. En ese proceso participan distintos interesados, entre ellos empresas, consumidores, encargados de la formulación de políticas, investigadores, científicos, minoristas, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo.

27

8

Sin duda alguna, el contar con una Ley General de materia de Economía Circular permitirá a nivel nacional que los Estados que hasta el día de hoy no cuentan con una ley estatal

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”.**



que regule esta materia, cuenten con un referente jurídico que pueda normar las actividades relacionadas con la implementación de una economía circular en sus territorios, o bien los Estados en los cuales ya existe una Ley en materia de Economía Circular armonicen su contenida a la Ley General, lo que permitirá dar cumplimiento con la Agenda 2030.

CUARTO. DEL DICTAMEN. Esta comisión dictaminadora, después de haber llevado a cabo el análisis, los diálogos y consensos entre los integrantes de la misma, se determina que es procedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo en los términos planteados por la Ciudadana Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, que a la letra dice:

“exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su respectiva competencia y antes de la conclusión del ejercicio de la LXV Constitucional, aprueben la legislación general en materia de Economía Circular mediante un proceso participativo de parlamento abierto que garantice la intervención de la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado”.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

ACUERDO

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su respectiva competencia y antes de la conclusión del ejercicio de la LXV Constitucional, aprueben la legislación general en materia de Economía Circular mediante un proceso participativo de parlamento abierto que garantice la intervención de la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de enero de 2024.

10

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**



**"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
PROFRA LETICIA SOCORRO
COLLADO SOTO
COMISION PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.

PRESIDENTA.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.

INTEGRANTE

**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR
VASQUEZ.**

INTEGRANTE

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.

INTEGRANTE

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO

INTEGRANTE

11

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUMERO LXV/CP-DE/034/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.